

PÚBLICOÍndice AI: AMR 25/05/00/s  
23 de febrero del 2000

Más información (actualización núm. 3) sobre EXTRA 161/99 (AMR 25/41/99/s, del 12 de noviembre de 1999) y sus actualizaciones (AMR 25/42/99/s, del 19 de noviembre 1999, y AMR 25/43/99/s, del 2 de diciembre de 1999) - Presos de conciencia y detención arbitraria

**CUBA Doctor Óscar Elías BISCET GONZÁLEZ, activista de derechos humanos y preso de conciencia**

**Nuevos nombres: Fermín SCULL ZULUETA, posible preso de conciencia  
Eduardo DÍAZ FLEITAS, posible preso de conciencia**

Está previsto que el doctor Óscar Elías Biscet González sea juzgado el 25 de febrero del 2000 y, según los informes, el Fiscal General de la República ha pedido para él una pena de siete años de prisión. Amnistía Internacional pide que el doctor Biscet González sea liberado de inmediato, por considerar que se trata de un preso de conciencia.

Óscar Biscet, presidente de la Fundación Lawton de Derechos Humanos, fue detenido el 3 de noviembre de 1999, y originalmente fue acusado de «ultraje a los símbolos de la patria». Al parecer, el cargo fue debido a que, durante una conferencia de prensa celebrada en octubre, colgó en su casa la bandera cubana de medio lado. La petición del fiscal, hecha pública en febrero, añade otros dos cargos: «desórdenes públicos» e «instigación a delinquir».

Otros dos disidentes detenidos en vísperas de la Cumbre Iberoamericana celebrada en noviembre en La Habana serán juzgados en el mismo tribunal y el mismo día que Óscar Biscet. Eduardo Díaz Fleitas, vicepresidente del Movimiento 5 de agosto, una organización ilegal, y Fermín Scull Zulueta fueron detenidos en La Habana el 10 de noviembre, durante una manifestación que había comenzado pacíficamente en el Parque de Dolores. Según el diario gubernamental *Granma*, portaban «carteles que ofendían al país e irritaban a la concurrencia». El periódico afirmó que los dos hombres sostenían una pancarta que pedía «justicia» para los niños «asesinados», aparentemente una referencia al aborto. Según los informes, una multitud de partidarios del gobierno atacó y golpeó a estos dos hombres, que al parecer han sido acusados de alteración del orden público. Los informes indican que el fiscal ha pedido una pena de un año de

prisión para Eduardo Díaz Fleitas y otra de cuatro años para Fermín Scull Zulueta.

Según declaraciones del gobierno cubano, estos dos hombres ya habían sido condenados anteriormente. Sin embargo, Amnistía Internacional no ha conseguido obtener información sobre los cargos exactos de los que fueron declarados culpables entonces, y está investigando sus casos para determinar si se trata de presos de conciencia.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:**

-pidiendo la liberación inmediata e incondicional del doctor Óscar Elías Biscet González, ya que se trata de un preso de conciencia detenido exclusivamente por intentar ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión;

-instando a que los dos posibles presos de conciencia, Eduardo Díaz Fleitas y Fermín Scull Zulueta, sean liberados o juzgados de acuerdo con las normas internacionales.

## **LLAMAMIENTOS A:**

Dr. Juan Escalona Reguera  
Fiscal General de la República  
Fiscalía General de la República  
San Rafael 3, La Habana, Cuba  
**Télex: 511456 fisge**  
**Fax: + 53 7 66 94 85**  
**Tratamiento: Sr. Fiscal General**

Sr. Felipe Pérez Roque  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calzada No. 360, Vedado, La Habana, Cuba  
**Télex: 511122 / 511464 / 512950**  
**Fax: + 53 7 33 3085 / 33 3460**  
**Tratamiento: Señor Ministro**

General Abelardo Colomé Ibarra  
Ministro de Interior  
Ministerio del Interior  
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba  
**Fax: + 53 7 335261**  
**Tratamiento: Señor Ministro**

## **COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Unión Nacional de Juristas  
Apartado 4161  
La Habana 4, Cuba

Sr. Jacinto Granda de Laserna  
Director, Diario *Granma*  
Apdo 6260, La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de marzo del 2000.